



Instructivo para la presentación al Sistema Nacional de Inversiones (SNI) de proyectos bajo el modelo de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas

Índice de contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ORIENTACIONES GENERALES	5
2.1. Instituciones participantes del proceso	5
2.2. Esquemas de licitación.....	6
2.3. Etapas para el Desarrollo de una Licitación.....	7
2.3.1. Estudio y Diseño	7
2.3.1.1. Estudios Integrales.....	7
2.3.1.2. Precalificación	10
2.3.1.3. Confección de las Bases de Licitación para la Concesión.....	10
2.3.2. Licitación y Adjudicación de la Concesión	10
2.3.3. Construcción y Explotación	11
3. REQUISITOS MÍNIMOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN AL SNI.....	13
3.1. Infraestructura de Transporte Aéreo	13
3.1.1. Estudios Preinversionales.....	13
3.1.2. Proyectos.....	13
3.2. Infraestructura de Transporte Terrestre	15
3.2.1. Estudios Preinversionales.....	15
3.2.2. Proyectos.....	15
3.3. Infraestructura Hospitalaria.....	18
3.3.1. Estudios Preinversionales.....	18
3.3.2. Proyectos.....	18
3.4. Infraestructura Hídrica.....	21
3.4.1. Estudios Preinversionales.....	21
3.4.2. Proyectos.....	22
3.5. Infraestructura Penitenciaria	26
3.5.1. Estudios Preinversionales.....	26
3.5.2. Proyectos.....	28
3.6. Infraestructura Deportiva	30
3.6.1. Estudios Preinversionales.....	30
3.6.2. Proyectos.....	30
3.7. Infraestructura en general	32
3.7.1. Estudios Preinversionales.....	33
3.7.2. Proyectos.....	33

1. Introducción

El Congreso Nacional promulgó en 1996 la Ley de Concesiones (Decreto N°900, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N°164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas), que permite al Ministerio de Obras Públicas (MOP) otorgar en concesión toda obra pública. El texto legal establece que, en caso de que el proyecto a concesionar sea competencia de otro organismo del Estado, esta entidad podrá delegar en el MOP, mediante convenio de mandato, la facultad de concesionar la obra en cuestión (artículo 39°).

La Ley de Concesiones dispone que la adjudicación de las concesiones se efectúa vía licitación pública, nacional o internacional. Adicionalmente, el MOP puede hacer un llamado a precalificación de empresas o consorcios cuando la obra reviste especiales características de complejidad, magnitud o costo. Es necesario agregar que los contratos de concesión se rigen, además de la Ley, por las normas establecidas en el Reglamento de Concesiones (Decreto MOP N°956 de 1997), marco jurídico que garantiza un adecuado equilibrio entre el sector público y privado en cuanto a los derechos y obligaciones de las partes, incorporando mecanismos de resolución de controversias, mediación, arbitraje y herramientas que facilitan el financiamiento de los proyectos.

De acuerdo con el último acápite del artículo 2° del Capítulo II, Actuaciones Preparatorias, de la Ley de Concesiones, “(...) *La realización de estudios de preinversión y los proyectos de inversión a ejecutarse mediante el sistema de concesión deberán contar, como documento interno de la Administración, con un informe emitido por el Ministerio de Desarrollo Social. En el caso de los proyectos de inversión, el informe deberá estar fundamentado en una evaluación técnica y económica que analice su rentabilidad social. Los informes relativos a los estudios de preinversión y proyectos de inversión formarán parte del Banco Integrado de Proyectos de Inversión administrado por el Ministerio de Desarrollo Social. Mientras no se cuente con dicho informe no se podrá iniciar el proceso de licitación. Los proyectos de ampliación de concesiones en etapa de construcción y operación que constituyan obras de mitigación del impacto vial causado por autopistas, estarán exceptuados de contar con el informe mencionado en el presente inciso, cuando su costo no supere el 5% del presupuesto oficial de la obra, sin perjuicio de que para optar a dicha excepción, los proyectos deberán contar con la aprobación del Ministerio de Hacienda en forma previa a su contratación, la que deberá ser solicitada por la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas mediante informe fundado (...)*”.

Por tanto, con el objetivo de definir lo que requiere el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) para emitir el mencionado informe, se pone a disposición el presente instructivo, que detalla los requisitos de información mínimos necesarios en la presentación de estudios de preinversión y proyectos a ser ejecutados bajo el modelo de concesiones del MOP para distintas categorías de proyectos concesionables, según se detalla en la sección 3.

Como ya fue indicado, el ámbito de competencia del MDSF se circunscribe a realizar una evaluación técnica y económica que analice la rentabilidad social de los estudios de preinversión y proyectos a ejecutarse mediante el sistema de concesión. **En este sentido, la decisión sobre la conveniencia de ejecutar un determinado proyecto mediante el sistema de concesión no forma parte de la referida evaluación;** dicha

decisión le compete a la Dirección General de Concesiones del MOP o a las demás instituciones públicas involucradas, en el caso de los proyectos mandatados.

Finalmente, cualquier aspecto no tratado en el presente instructivo será resuelto por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y/o el Ministerio de Hacienda, en el marco de sus respectivas competencias, y en función de la normativa aplicable.

2. Orientaciones Generales

La asociación público-privada, impulsada por el MOP, a través de la Dirección General de Concesiones (DGC), busca ser una estrategia que permita al Estado, en el área de inversión de infraestructura pública, liberar recursos para favorecer otras obras públicas de alto impacto social que el MOP hubiera tardado años en realizar, optimizando sus inversiones y potenciando el desarrollo productivo del país. Desde el ámbito privado, se aportan los recursos económicos, la experiencia e innovación tecnológica, y, desde el Estado, se entregan los esquemas asociativos, instrumentos que facilitan el financiamiento y un marco legal que ha permitido sustentar una alianza a largo plazo.

Las normas jurídicas que reglamentan la provisión de infraestructura pública, a través del sistema de concesiones, están estipuladas en diversos cuerpos legales, especialmente en la Ley de Concesiones (Decreto N°900 de 1996 del Ministerio de Obras Públicas y su Reglamento, Decreto Supremo N°956, de 1997; Ley 20.410 de 2010 y ley 21.044 de 2017 y modificación al Reglamento de Concesiones en materias de iniciativas privadas). Dicha normativa regula la adjudicación, ejecución, reparación o conservación de las obras públicas otorgadas en concesión a privados.

Es así como la Ley de Concesiones establece que en los procesos de licitación pueden participar empresas nacionales y extranjeras. En su ciclo de desarrollo, las propuestas a ser concesionadas pueden ser de origen público o privado. En el segundo caso, el Ministerio de Obras Públicas debe determinar si la iniciativa es de interés para el Estado, lo que es revisado por el Consejo de Concesiones. De ser así, el proyecto será considerado apto para ser licitado. Si el origen del proyecto es público, el Ministerio consulta con otros organismos fiscales sobre su factibilidad y conveniencia y solo entonces se integra a la cartera de negocios.

Una vez que los interesados en los proyectos entran en una fase de precalificación o directamente de licitación, el MOP inicia una etapa de intercambio de información técnica y de factibilidad con los participantes del sector financiero y los propios actores del proceso, perfeccionando los proyectos y los mecanismos de participación del Estado y del sector privado. Una vez concluido este proceso se elige, entre las propuestas técnicamente aceptables, la que entregue la mejor oferta económica. La empresa o consorcio que se adjudica la concesión construye las obras establecidas en el contrato, lo administra y mantiene el servicio por un período determinado que varía de acuerdo con cada base de licitación.

2.1. Instituciones Participantes del Proceso

- **Institución mandante:** Entidad pública que encarga la realización de un proyecto mediante el sistema de concesión de obra pública, en los términos que considera el artículo 39° de la Ley de Concesiones.
- **Institución formuladora:** Entidad responsable de la formulación, evaluación y entrega de los antecedentes preinversionales de la iniciativa de concesión.
- **Institución técnica:** Entidad o entidades encargadas de llevar a cabo el proceso de certificación o visto bueno del programa arquitectónico y/u obras a ejecutar, de la licitación, contratación y fiscalización de la ejecución de los contratos de iniciativas de concesiones, proveyendo de información para el monitoreo de la ejecución.

- **Institución administradora de contrato:** Entidad responsable de supervisar el cumplimiento del contrato de concesión. Su rol incluye la gestión de las relaciones entre el mandante y el concesionario, y la resolución de cualquier conflicto que pueda surgir.
- **Institución responsable de la operación:** Entidad pública encargada de supervigilar la gestión diaria y el mantenimiento de la infraestructura concesionada.
- **Institución reguladora y/o fiscalizadora:** Entidad encargada de asegurar que los servicios se presten de manera continua y eficiente, y que se cumplan con los estándares de calidad establecidos en el contrato de concesión.
- **Institución financiera:** Entidad o entidades públicas que postulan la iniciativa al SNI y financian el desarrollo del proyecto de concesión (subsidio a la inversión, pagos mensuales por avance de obra, ingresos mínimos garantizados, entre otros), responsables de llevar a cabo la gestión presupuestaria, proveyendo de información para el monitoreo de la ejecución.
- **Dirección de Presupuestos (DIPRES):** Institución encargada de la gestión y autorización presupuestaria de la iniciativa de concesión. Autoriza el sistema de pagos como también las condiciones económicas del proyecto.
- **Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF):** Institución pública responsable de evaluar técnica y económicamente los estudios de preinversión y proyectos a ejecutarse mediante el sistema de concesión, analizando su rentabilidad social, y emitiendo un informe al respecto, como documento interno de la Administración. Mientras no se cuente con dicho informe, no se podrá iniciar el proceso de licitación, en conformidad con el artículo 2° del Capítulo II, Actuaciones Preparatorias, de la Ley de Concesiones.

2.2. Esquemas de Licitación

En general, los proyectos bajo el modelo de concesiones del MOP son licitados según la modalidad DBOT (sigla en inglés de *Design, Build, Operate and Transfer*), en donde el concesionario es quien realiza los estudios de diseño de ingeniería de detalle y especialidades asociadas (dependerá de las Bases de Licitación, pero, en general, la tramitación para obtención de la Resolución de Calificación Ambiental — RCA— la asume el concesionario, con una cláusula de salida si dicho proceso se sobre complejiza, ya sea en términos de costos o plazos), la construcción de la obra, se encarga de su operación durante el periodo de concesión y, finalmente, transfiere los activos al Estado una vez ha concluido dicho periodo.

En la lógica del Sistema Nacional de Inversiones (SNI), la modalidad DBOT se asimila al desarrollo de las etapas de Diseño y Ejecución de forma conjunta, por lo que los requisitos mínimos de información que define el presente instructivo consideran dicha situación como escenario base.

Sin perjuicio de lo anterior, de plantearse un esquema licitatorio donde el diseño definitivo es un insumo¹ (modalidad BOT), los requisitos mínimos de información igualmente corresponderán a aquellos definidos para la modalidad DBOT y, dependiendo de la iniciativa presentada, se agregan los antecedentes asociados al diseño definitivo que consideran los Requisitos de Información Sectorial (RIS) respectivos, para postulaciones a la etapa de Ejecución.

2.3. Etapas para el Desarrollo de una Licitación

La Ley de Concesiones de Obras Públicas y su Reglamento, establecen que el Estado —mediante el MOP— y los inversionistas privados pueden entablar relaciones destinadas a generar dos tipos de proyectos de concesión, de acuerdo con su origen: los de procedencia pública y los de origen privado (iniciativas privadas), ambos viables económicamente y dotados de una rentabilidad social razonable para el Estado. En ambos casos, los proyectos siguen un derrotero que, en términos generales, se describe a continuación.

2.3.1. Estudio y Diseño

Antes de licitar su concesión, cada proyecto es objeto de estudios realizados por un equipo multidisciplinario de profesionales de los Ministerios de Obras Públicas y Hacienda, así como de otras reparticiones públicas, según sea el caso (por ejemplo, proyectos mandados al MOP según el artículo 39° de la Ley de Concesiones). En esta etapa, se puede reconocer tres fases: estudios integrales; precalificación; y confección de las bases de licitación para la concesión. A continuación, se detalla cada una de ellas:

2.3.1.1. Estudios Integrales

A los **estudios de preinversión** de los proyectos a ejecutarse mediante el sistema de concesión, el MOP los ha denominado *Estudios Integrales* y tienen por objetivo definir los aspectos clave que permitirán determinar la conveniencia de llevar a cabo la licitación de concesión del proyecto, siendo los más relevantes la estimación de la demanda; los aspectos relativos a la ingeniería básica; el esquema de operación de la concesión (modelo de negocio); el grado de compromiso de los agentes ante los riesgos del negocio; impactos medioambientales y sociales; participación ciudadana; y otros aspectos de importancia, según sea el caso (por ejemplo, consulta indígena). También, en este marco se realiza una evaluación social y se verifica la rentabilidad privada del proyecto. 2.3.1 Los Estudios Integrales, en líneas generales, se contratan como una consultoría y consideran las siguientes especialidades:

- a. **Estudio Jurídico:** cuya labor es analizar, en forma previa a la licitación de la obra, las implicancias de su realización, competencia de los involucrados, riesgos jurídicos y otros.
- b. **Estudio de Ingeniería:** cuyo objetivo es proponer, analizar, seleccionar y proyectar las obras que se definan para el proyecto de concesión, de forma integrada con los demás estudios que componen la consultoría de estudios integrales, para lo cual se deberán estudiar, proponer y definir las condiciones de diseño del proyecto, así como sus estándares técnicos, de modo que se

¹ Por ejemplo, proyectos que fueron desarrollados como obra pública tradicional y que, al momento de ser construidos, se licitan mediante un esquema de concesión de obra pública por parte del MOP.

establezcan las condiciones de uso de las obras y el nivel de servicio que se exigirá en la etapa de explotación del proyecto.

- c. **Estudio de Demanda y Evaluación Social:** cuyo objetivo es poner a disposición los antecedentes relativos a la demanda y evaluación social del proyecto.
- d. **Estudio de Expropiaciones:** cuyo objetivo es determinar la incidencia económica de los costos en que se deberá incurrir, por concepto de las expropiaciones y demás compensaciones o indemnizaciones necesarias de realizar, para disponer de los terrenos requeridos para la ejecución de las obras del proyecto a concesionar, así como también identificar futuros conflictos que pudieran ocurrir producto de las expropiaciones, proponiendo soluciones y, eventualmente, evaluando ajustes a las superficies a expropiar, entre otros.
- e. **Estudio Territorial con Participación Ciudadana:** cuyo propósito es contribuir a que la infraestructura que proveerá el proyecto de concesión se realice en el marco del enfoque de desarrollo sostenible, resguardando la conservación de los recursos naturales y ecosistemas, el desarrollo y la integración territorial, y la inclusión ciudadana, permitiendo que las obras se diseñen desde su origen con las consideraciones que garanticen la sostenibilidad del proyecto de concesión con una adecuada inserción territorial, validada por la ciudadanía.
- f. **Estudio de Asuntos Indígenas:** cuyo objetivo general es apoyar, asesorar y facilitar al MOP en el cumplimiento del Convenio N°169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes vigente en Chile desde el año 2009, como también del Decreto Supremo N°66 del año 2013 (D.S. N°66) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF), en los casos que proceda.
- g. **Estudio Ambiental:** documento que deberá identificar los impactos de las obras propuestas en el área de influencia del proyecto de concesión y sus efectos sobre las personas, los usuarios y el medio ambiente y, además, sus interdependencias durante las etapas de Construcción y Explotación del proyecto de concesión de manera integral, con el fin de elaborar un documento que en una perspectiva sostenible pueda determinar áreas vulnerables, identificar impactos, proponer un plan de medidas de mitigación, reparación y compensación, junto con un programa de seguimiento ambiental, además de la respectiva estimación de costos asociados.
- h. **Estudio de Modelo de Negocio y Riesgos:** documento que deberá definir las condiciones económicas del negocio. Es decir, deberá analizar de manera crítica las definiciones relativas a los elementos clave del contrato de concesión, que comprenden la determinación, descripción y proposición de las definiciones a nivel de Bases de Licitación de aspectos tales como el plazo de concesión, los servicios básicos y complementarios, el estándar de conservación, las obras de conservación, mantenimiento y mejoramiento, la forma de financiamiento, multas y garantías, seguros, inspección, participación de los usuarios, información requerida al concesionario, tratamiento de controversias y recepción final de la concesión por parte del Estado, entre los aspectos más relevantes.

Así, como parte de los Estudios Integrales, el MOP desarrolla un **anteproyecto de ingeniería**, que es uno de los antecedentes cruciales para la futura licitación de concesión, ya que define el punto de partida para el desarrollo del diseño definitivo (ingeniería de detalle) del proyecto por parte de la Sociedad Concesionaria, por lo que a continuación es caracterizado con mayor detalle.

En términos de su gestión en el Banco Integrado de Proyectos (BIP), el MOP debe enmarcar el desarrollo de dichos estudios mediante una **postulación a la etapa de Prefactibilidad**, incorporando los antecedentes que corresponda, según se detalla en la sección 3 del presente instructivo.

2.3.1.1.1. Anteproyecto de Ingeniería

En el contexto de los proyectos de infraestructura, un anteproyecto de ingeniería es una fase preliminar en la planificación y diseño de una obra, y consiste en un conjunto de estudios, planos, documentos y propuestas técnicas que definen las características generales de la infraestructura a construir (alcance, plazos y costos), aunque sin llegar al nivel de especificidad de un diseño definitivo de ingeniería de detalle. En este sentido, un anteproyecto puede incluir aspectos como:

- **Estudios de viabilidad:** Análisis técnico, económico, legal y ambiental que justifica la necesidad y factibilidad del proyecto.
- **Análisis de alternativas de solución:** Propuestas de diferentes opciones para abordar el proyecto, con sus respectivas ventajas y desventajas, determinando aquella más conveniente de desarrollar.
- **Diseño conceptual:** Esquemas, planos y descripciones generales de la infraestructura, incluyendo su ubicación, dimensiones y funcionalidad.
- **Estimaciones preliminares:** Cálculos aproximados de costos, plazos y recursos necesarios para la ejecución.
- **Consideraciones normativas:** Cumplimiento de regulaciones y estándares aplicables.

Dependiendo del proyecto, es posible que sea necesario realizar investigaciones adicionales de suelo (geomecánica, arqueológicos, geológicos u otros), a través de una campaña de sondajes, que entregue mayor información de los terrenos en que se ubicarán las obras, en función del grado de precisión esperado tanto para los gastos operativos (OPEX) como de capital (CAPEX) del proyecto (usualmente, se consideran rangos de precisión de entre 10% a 15%), que permitan a las empresas que participarán de la licitación, fijar un precio con la necesaria garantía de que tienen a su disposición toda la información de planos y especificaciones para ello.

Así, el anteproyecto de ingeniería es uno de los productos clave que entrega la ejecución de los Estudios Integrales asociados a un proyecto de concesión, por lo que necesariamente estos deben encontrarse terminados y aprobados para que el MDSF pueda emitir su informe sobre la rentabilidad social del proyecto con la suficiente certidumbre sobre los antecedentes que fundarán el llamado a licitación.

2.3.1.1.2. Estudio del Negocio

Tras los estudios integrales el MOP delimita los aspectos de ingeniería relevantes para la licitación, siendo el Anteproyecto de Ingeniería el producto principal, pero también se incluye el esquema de operación de

la concesión; el grado de compromiso de los agentes ante los riesgos del negocio; y otros aspectos técnico-económicos de importancia, según sea el caso. Esto es lo que en el lenguaje de Concesiones se conoce como Estudio del Negocio.

2.3.1.1.3. Prospecto del Negocio

Con todos estos elementos, el MOP elabora un documento con los antecedentes básicos relacionados con la concesión, denominado Prospecto del Negocio, el cual entrega los principales detalles del proyecto y permite a los potenciales inversionistas desarrollar sus evaluaciones preliminares.

2.3.1.2. Precalificación

Una vez que han concluido los Estudios Integrales y se cuenta, entre otros antecedentes, con el Anteproyecto de Ingeniería y el Prospecto del Negocio, comienza a prepararse la licitación pública del proyecto.

De acuerdo con la Ley y el Reglamento de Concesiones, el MOP puede seleccionar a empresas o consorcios que cumplan con los requisitos jurídicos y financieros para participar en el proceso de licitación de concesión de algún proyecto en particular. En este sentido, las partes analizan y discuten los principales aspectos de la obra, tales como diseños de ingeniería, estudios de demanda y los aspectos jurídicos, administrativos, económicos y financieros.

Cabe destacar que esta etapa no es imperativa dentro del ciclo de desarrollo de los proyectos, siendo una posibilidad en aquellos casos en que el MOP estime pertinente su realización, con el objeto de retroalimentar y mejorar las Bases de Licitación para la concesión en casos excepcionales.

2.3.1.3. Confección de las Bases de Licitación para la Concesión

En esta fase, se definen detalladamente cada uno de los parámetros legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán considerar los consorcios precalificados para formular sus propuestas técnicas y económicas. En último término, los parámetros permitirán evaluar, adjudicar, controlar y supervisar la ejecución y explotación de la concesión.

2.3.2. Licitación y Adjudicación de la Concesión

Una vez que se ha llegado a una propuesta de Bases de Licitación para concesión, de acuerdo con el proceso anteriormente descrito, el MOP está en condiciones de solicitar al MDSF que emita el informe que analice la rentabilidad social del proyecto, fundamentado en una evaluación técnica y económica, y con ello habilitar el llamado a licitación, en los términos que se indican en el artículo 14° del Reglamento.

Cuando ya se cuente con el informe del MDSF, el MOP está en condiciones de realizar el llamado a licitación pública a través del Diario Oficial y diarios de circulación nacional. Posteriormente se reciben, estudian y evalúan las ofertas —tanto técnica como económicamente— y, en último término, se adjudica la concesión al consorcio que resulte seleccionado.

En la Etapa de Evaluación de Ofertas Económicas, participan los consorcios cuyas propuestas fueron aprobadas en la evaluación técnica. La concesión se la adjudica el consorcio que presente la oferta más conveniente, considerando los factores y ponderaciones que se establecen en las Bases de Licitación para cada proyecto y que pueden considerar los siguientes:

- Estructura de tarifas.
- Subsidio del Estado al consorcio.
- Plazo de concesión.
- Ingresos Mínimos Garantizados (IMG) a ser pagados por el Estado.
- Pagos ofrecidos por el consorcio al Estado por infraestructura existente.
- Grado de compromiso de riesgo que asume el consorcio durante la construcción de la obra.
- Calidad de la oferta técnica en sus aspectos de ingeniería básica y conceptual.
- Oferta del consorcio para pagar montos extraordinarios al Estado, o reducir el precio de las tarifas, cuando la rentabilidad de patrimonio sobre activos exceda una tasa de rentabilidad contractualmente acordada.
- Calificación de otros servicios adicionales necesarios.

Una vez seleccionado el consorcio, el MOP redacta, aprueba y publica en el Diario Oficial un Decreto Supremo mediante el cual adjudica la concesión para la construcción, reparación, conservación y explotación de la obra al consorcio ganador. En este documento se estipulan los deberes y atribuciones de las partes durante el período de concesión, el que debe contener al menos los siguientes aspectos:

- Individualización del adjudicatario.
- Bases de Licitación.
- Ofertas Técnicas y Económicas aceptadas.
- Individualización de la normativa que se entiende incorporada al contrato.

El proceso de adjudicación termina una vez que el consorcio ganador haya constituido la **Sociedad Concesionaria**.

2.3.3. Construcción y Explotación

Una vez adjudicada la licitación, y cuando el adjudicatario se constituye como Sociedad Concesionaria, comienza el desarrollo del *contrato de concesión*, que está regulado por el Título VII del Reglamento de la Ley, que inicia con la etapa de construcción, en los términos del artículo 49° del referido Título. Es importante indicar que en el caso de las relicitaciones (segundas concesiones y sucesivas), esta etapa también conlleva el inicio de la operación de la obra por parte del nuevo concesionario.

De esta manera, una obra concesionada por primera vez, comienza la etapa de construcción cuando se cumplan todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación (legales, administrativos y técnicos), mientras que, en el caso de las obras que se construyen y operan simultáneamente, la concesionaria toma de inmediato el control de la operación y luego, una vez que se cumplan todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación de ese contrato (legales, administrativos y técnicos), puede comenzar la etapa de construcción.

Una vez concluida la construcción de la obra, se puede iniciar la etapa de Explotación, según los lineamientos del artículo 54° del Reglamento, que involucra primeramente una puesta en servicio provisoria (total o parcial) sujeta a autorización del MOP, así como una puesta en servicio definitiva, cuyo plazo máximo es un año contado desde la puesta en servicio provisoria de la totalidad de la obra.

2.4. Alcance del informe emitido por el MDSF

El informe emitido por el MDSF estará asociado a los antecedentes que se hayan provisto para su análisis, por lo que se entiende que corresponde a las versiones finales de los principales insumos de la Licitación, como es el anteproyecto de ingeniería y el prospecto del negocio.

Por tanto, en la eventualidad de que se generen cambios en la naturaleza del proyecto, una vez emitido el informe, como por ejemplo en el anteproyecto referencial inicial, que en conjunto superen en más de un 20% los montos originales, expresados en UF, los antecedentes actualizados del proyecto deberán ser ingresados nuevamente para revisión por parte de MDSF que conduzca a la emisión de un informe actualizado.

Así también, cuando se produzcan cambios que tengan por objetivo el mejoramiento del servicio a través de la adquisición de equipos y/o equipamiento que no involucre un aumento de superficie del anteproyecto referencial, no será necesario ingresar a revisión por parte de MDSF, siempre y cuando dichas adquisiciones no superen el 20% de los montos de inversión asociados a equipos y equipamiento, expresados en UF.

En el caso particular de proyectos que se plantean sobre concesiones vigentes (en construcción o explotación), en el informe emitido por el MDSF se podrá establecer un **Hito de Control**, sujeto a la verificación de los resultados de evaluación social que se obtengan a partir de los antecedentes del diseño definitivo del proyecto, realizado por parte de la Sociedad Concesionaria.

3. Requisitos mínimos de información para la presentación al SNI

Las necesidades de información que se requieren para la presentación al SNI de estudios de preinversión y proyectos a ser ejecutados bajo el modelo de concesiones del MOP que se definen en esta sección, se entienden complementarias a los Requisitos de Información Sectorial (RIS) asociados al sector/subsector respectivo en el cual se clasifica el proyecto². Sin perjuicio de lo anterior, los alcances sobre requisitos de información que se definen en el presente instructivo prevalecerán por sobre los RIS respectivos, en todas aquellas materias que difieran. En este sentido, de presentarse solicitudes sin contar con toda la información requerida, el informe señalará que no es posible pronunciarse.

En las secciones a continuación, se definen requisitos mínimos de información por categoría de infraestructura concesionable, a saber: transporte aéreo, transporte terrestre, hospitalaria, hídrica, penitenciaria, deportiva y general.

3.1. Infraestructura de Transporte Aéreo

Refiere a proyectos asociados a terminales aéreos, tanto en su infraestructura horizontal (calles de rodaje, pista de aterrizaje, entre otros) como en su infraestructura vertical (terminales de pasajeros, torre de control, entre otros).

3.1.1. Estudios Preinversionales

En este caso, los requisitos mínimos de información corresponderán a los definidos en los RIS para proyectos de Red Aeroportuaria Primaria o Secundaria, según sea el caso, para postulaciones a etapa de Prefactibilidad. No se considera postulaciones a etapa de Factibilidad.

3.1.2. Proyectos

Para postulaciones de proyectos, se necesitará presentar los siguientes antecedentes:

Postulación para la etapa de Diseño

Antecedentes Requeridos	Observaciones
No considera postulación a etapa de diseño	

Postulación para la etapa de Ejecución (BOT)

Antecedentes Requeridos	Observaciones
No considera postulación a etapa de ejecución BOT	

- **Concesión Nueva/Relicitación**

Postulación para la etapa de Diseño y Ejecución conjunta (DBOT)

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Informe final del estudio preinversional	Visado por la jefatura de la Dirección General de Concesiones (DGC).

² Disponibles en <https://sni.gob.cl/requisitos-de-informacion-por-sector>

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Evaluación social del proyecto	De acuerdo con la Metodología de formulación y evaluación de proyectos de infraestructura aeroportuaria. Adjuntar anexo con planillas de cálculo de costo de alternativas, dimensionamiento y evaluación social.
Anteproyecto de Ingeniería referencial terminado.	Debe detallar el Programa Arquitectónico de la infraestructura vertical (recinto a recinto) como las zonas de infraestructura horizontal, identificando tamaño según estándares vigentes, visado por la Dirección de Aeropuertos (DAP) del MOP y Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC). Se deberá adjuntar el listado de especialidades visado por la Unidad Técnica responsable: DAP-MOP y DGAC.
Cronograma de actividades (Carta Gantt)	Secuencia de actividades que involucra la licitación de la ejecución de obras de la concesión, con la duración de cada una de ellas en meses. Visado por la Dirección General de Concesiones (DGC) de Obras Públicas
Presupuesto oficial detallado (expresado en UF)	Desagregar por ítems, costo unitario y costo total, de ejecución de obras civiles (debe considerar costo del diseño), compensaciones, mitigaciones, terrenos (expropiación), equipos, equipamiento y consultorías. Visado por la DGC, DAP y DGAC.

- **Concesión Vigente**

Postulación para la etapa de Diseño y Ejecución conjunta (DBOT)

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Informe final del estudio preinversional	Visado por la jefatura de la Dirección General de Concesiones (DGC)
Evaluación social del proyecto	De acuerdo con la Metodología de formulación y evaluación de proyectos de infraestructura aeroportuaria. Adjuntar anexo con planillas de cálculo de dimensionamiento y evaluación social.
Cronograma de actividades (Carta Gantt)	Secuencia de actividades que involucra la licitación de la ejecución de obras, con la duración de cada una de ellas en meses. Visado por la DGC.

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Presupuesto oficial detallado (expresado en UF)	Desagregar por ítems, costo unitario y costo total, de ejecución de obras civiles (debe considerar costo del diseño), compensaciones, mitigaciones, terrenos (expropiación), equipos, equipamiento y consultorías. Visado por la DGC, DAP y DGAC.

3.2. Infraestructura de Transporte Terrestre

En esta categoría se incluyen proyectos asociadas a todo tipo de infraestructura horizontal (caminos, vías, rutas, corredores entre otros) como también infraestructura vertical (terminales urbanos e interurbanos, estaciones intermodales, edificios asociados a fiscalización y/o monitoreo, estacionamientos entre otros). También, se incluyen los proyectos asociados a transporte masivo de pasajeros (trenes, tranvías, teleféricos, entre otros).

Al respecto, se indica que el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones (MTT), a través del Programa de Vialidad y Transporte Urbano, SECTRA, participará en la verificación de las modelaciones asociadas a la calibración, situación base y con proyecto, así como también analizará si el proyecto cumple con las políticas y lineamientos del MTT, ya sea en priorización de modos no motorizados y transporte público, así como verificar la coherencia con los Planes Maestros de Transporte Urbano Metropolitano (PMTUM), establecidos en la reglamentación de áreas urbanas metropolitanas (artículo 104 quinquies del DFL 1-19.175, Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional).

3.2.1. Estudios Preinversionales

En el caso de **proyectos viales**, los requisitos mínimos de información se rigen por Oficio Circular N°6 del Ministerio de Hacienda, de fecha 14 de marzo de 2019. Para otro tipo de proyectos de transporte terrestre, aplicarán los RIS respectivos, de acuerdo con el subsector en el cual se enmarque el mismo, para la etapa de Prefactibilidad. De no existir RIS específicos, se deberán tener en consideración los RIS genéricos para la postulación de proyectos de inversión, disponibles en el sitio web del SNI.

3.2.2. Proyectos

Postulación para la etapa de Ejecución (BOT)

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Informe final del estudio preinversional	Visado por la jefatura de la Dirección General de Concesiones (DGC).

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Evaluación social del proyecto	De acuerdo con la Metodología de transporte (Urbano/Interurbano/General/Ferroviaria) vigente. Si el proyecto está relacionado con infraestructura horizontal urbana o con transporte público masivo, se deberá contar con la aprobación técnica de SECTRA respecto a la modelación y calibración del proyecto.
Anteproyecto de Ingeniería referencial terminado	Se deberá adjuntar el listado de especialidades desarrollado, visado por la Unidad Técnica responsable. Dependiendo del proyecto, las instituciones técnicas a considerar son: DGC, División de Transporte Público Regional (DTPR) del MTT, Directorio de Transporte Público Metropolitano (DTPM) del MTT, Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE), entre otros.
Cronograma de actividades (Carta Gantt)	Secuencia de actividades que involucra la ejecución de la iniciativa, con la duración de cada una de ellas en meses. Visado por la DGC y las demás instituciones técnicas definidas.
Presupuesto detallado (expresado en UF)	Desagregar por ítems, costo unitario y costo total, de ejecución de obras civiles (debe considerar costo del diseño), compensaciones, mitigaciones, terrenos (expropiación), equipos, equipamiento y consultorías. Firmado por la DGC y las demás instituciones técnicas definidas.

- **Concesión Nueva/Relicitación**

Postulación para la etapa de Diseño y Ejecución conjunta (DBOT)

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Informe final del estudio preinversional	Visado por la jefatura de la Dirección General de Concesiones (DGC).
Evaluación social del proyecto	De acuerdo con la Metodología de transporte (Urbano/Interurbano/General/Ferroviaria) vigente. Si el proyecto está relacionado con infraestructura horizontal urbana o con transporte público masivo, se deberá contar con la aprobación técnica de SECTRA respecto a la modelación y calibración del proyecto.

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Anteproyecto de Ingeniería referencial terminado	Se deberá adjuntar el listado de especialidades desarrollado, visado por las instituciones técnicas responsables. Dependiendo del proyecto la(s) institución(es) técnica(s) a considerar son: DGCOP; División de Transporte Público Regional (DTPR) del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones (MTT); Directorio de Transporte Público Metropolitano (DTPM) del MTT, Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE), entre otros.
Cronograma de actividades (Carta Gantt)	Secuencia de actividades que involucra la ejecución de la iniciativa, con la duración de cada una de ellas en meses. Visado por la DGC y las demás instituciones técnicas definidas.
Presupuesto oficial detallado (expresado en UF)	Desagregar por ítems, costo unitario y costo total, de ejecución de obras civiles (debe considerar costo del diseño), compensaciones, mitigaciones, terrenos (expropiación), equipos, equipamiento y consultorías. Visado por la DGC y las demás instituciones técnicas definidas.

- **Concesión Vigente**

Postulación para la etapa de Diseño y Ejecución conjunta (DBOT)

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Informe final del estudio preinversional	Visado por la jefatura de la Dirección General de Concesiones (DGC).
Cronograma de actividades (Carta Gantt)	Secuencia de actividades que involucra la licitación de la ejecución de obras, con la duración de cada una de ellas en meses. Visado por la DGC y las demás instituciones técnicas definidas.
Presupuesto oficial detallado (expresado en UF)	Desagregar por ítems, costo unitario y costo total, de ejecución de obras civiles (debe considerar costo del diseño), compensaciones, mitigaciones, terrenos (expropiación), equipos, equipamiento y consultorías. Firmado por la DGC y las demás instituciones técnicas definidas.

3.3. Infraestructura Hospitalaria

En esta categoría se incluyen proyectos asociados a todo tipo de infraestructura de salud, equipamiento clínico y no clínico, los cuales deben dar cabal cumplimiento con el Programa Médico Arquitectónico (PMA). Se consideran también los accesos al recinto y los gastos relacionados con el terreno (compra o expropiación).

Cabe señalar que esta categoría de proyectos es mandatada por el Ministerio de Salud (MINSAL), en los términos y alcances del artículo 39° de la Ley de Concesiones, ya que no forma parte del ámbito de competencia del MOP.

3.3.1. Estudios Preinversionales

En estos casos, regirán los RIS para proyectos de Hospitales, en la postulación a la etapa de Prefactibilidad; no se considera postulación a la etapa de Factibilidad.

3.3.2. Proyectos

Postulación para la etapa de Diseño

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Informe final del estudio preinversional	Visado por la jefatura de la Dirección General de Concesiones (DGC).
Programa Médico Arquitectónico (PMA)	Según corresponda a las especificaciones sectoriales respectivas. Visado por Subsecretaría de Redes Asistenciales de MINSAL y por el Servicio de Salud del MINSAL respectivo.
Términos de Referencia para el desarrollo del anteproyecto de ingeniería	Visado por DGC, Subsecretaría de Redes Asistenciales de MINSAL y por el Servicio de Salud del MINSAL respectivo
Cronograma de actividades (Carta Gantt)	Secuencia de actividades que involucra la ejecución de la consultoría, con la duración de cada una de ellas en meses. Visado por DGC, Subsecretaría de Redes Asistenciales de MINSAL y por el Servicio de Salud del MINSAL respectivo.
Presupuesto oficial detallado (expresado en UF)	Desagregar por ítems, costo unitario y costo total, para la elaboración del anteproyecto de diseño de arquitectura. Visado por DGCOP, Subsecretaría de Redes Asistenciales de MINSAL y por el Servicio de Salud del MINSAL respectivo.

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Condiciones del terreno	La adquisición del terreno se debe realizar en la etapa de diseño, y una vez que se han agotado las alternativas de obtener terrenos fiscales (Bienes Nacionales, SERVIU, MOP, entre otros). Para ello, se debe cumplir con los siguientes requisitos complementarios: - Debe necesariamente incorporar el análisis y evaluación de localización del terreno, contrastando las alternativas estudiadas, además de su factibilidad técnica-legal y administrativa, y del estudio de cabida correspondiente. - Plano de emplazamiento (terreno donde se localizará el proyecto), debe también adjuntarse un plano de la zona, en el cual se identifique entre otros, áreas de influencia y Servicios Públicos existentes. - Análisis de cumplimiento de los requisitos establecidos por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED). - Incorporación, en carpeta digital del BIP, de los oficios de consulta y de respuesta mostrando resultados obtenidos en la búsqueda de terrenos fiscales. - Cumplir con las características técnicas, legales, y demás requisitos administrativos para el emplazamiento de edificios de salud.

En caso de compra de terreno, en la carpeta digital del proyecto en el BIP, se debe consignar la información necesaria de cumplimiento de todos los requisitos legales y de transparencia, tales como las bases de licitación de compra del terreno, visadas por la División de Inversiones del MINSAL y el resultado del análisis de las ofertas, cuando corresponda. Asimismo, se requerirá un informe conjunto del Departamento de Estudios Preinversionales de Hospitales y del Departamento de Arquitectura de la División de Inversiones del MINSAL.

Postulación para la etapa de Ejecución (BOT)

Antecedentes Requeridos	Observaciones
No considera postulación a etapa de ejecución BOT	

- **Concesión Nueva/Relicitación**

Postulación para la etapa de Diseño y Ejecución conjunta (DBOT)

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Informe final del estudio preinversional	Visado por la jefatura de la Dirección General de Concesiones (DGC).

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Evaluación social del proyecto	De acuerdo con Metodología de formulación y evaluación de proyectos de Hospitales. Adjuntar anexo con planillas de cálculo de dimensionamiento y evaluación social.
Programa Médico Arquitectónico (PMA)	Visado por Subsecretaría de Redes Asistenciales de MINSAL y por el Servicio de Salud del MINSAL respectivo.
Anteproyecto de Ingeniería referencial terminado	Se debe adjuntar planos de arquitectura referencial con las visaciones de la Subsecretaría de Redes Asistenciales de MINSAL y por el Servicio de Salud del MINSAL respectivo.
Cronograma de actividades (Carta Gantt)	Secuencia de actividades que involucra la ejecución de la obra de la concesión y de las consultorías, en meses. Visado por DGC, Subsecretaría de Redes Asistenciales de MINSAL y por el Servicio de Salud del MINSAL respectivo.
Presupuesto oficial detallado (expresado en UF)	Desagregado por ítems, costo unitario y costo total, para ejecución de obras civiles (considerando costo del diseño), compensaciones, mitigaciones, equipos, equipamiento y consultorías (etapas de diseño y ejecución de obras). Visado por DGC, Subsecretaría de Redes Asistenciales de MINSAL y por el Servicio de Salud del MINSAL respectivo.

- **Concesión Vigente**

Postulación para la etapa de Diseño y Ejecución conjunta (DBOT)

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Informe final del estudio preinversional	Visado por la jefatura de la Dirección General de Concesiones (DGC).
Evaluación social del proyecto	De acuerdo con Metodología de formulación y evaluación de proyectos de Hospitales. Adjuntar anexo con planillas de cálculo de dimensionamiento y evaluación social.
Programa Médico Arquitectónico (PMA)	Debe detallar la infraestructura (recinto a recinto), identificando tamaño según estándares vigentes, que sea compatible con el estudio preinversional. Visado por Subsecretaría de Redes Asistenciales de MINSAL y por el Servicio de Salud del MINSAL respectivo.

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Cronograma de actividades (Carta Gantt)	Secuencia de actividades que involucra la ejecución de la obra de la concesión y de las consultorías, en meses. Visado por DGC, Subsecretaría de Redes Asistenciales de MINSAL y por el Servicio de Salud del MINSAL respectivo.
Presupuesto oficial detallado (expresado en UF)	Desagregar por ítems, costo unitario y costo total, para la ejecución de obras civiles (considera costo del diseño), equipos, equipamiento y consultorías (considera tanto la etapa de diseño como ejecución de obras). Visado por DGC, Subsecretaría de Redes Asistenciales de MINSAL y por el Servicio de Salud del MINSAL respectivo.
Servicios concesionados	Indicar descripción, características, estándar adoptado y/o modelo de gestión. En caso de incluir, renovar o eliminar, cada servicio concesionado se evaluará en su propio mérito.

3.4. Infraestructura Hídrica

En este capítulo se incluyen proyectos asociadas a embalses multipropósitos y plantas desaladoras.

Embalses Multipropósitos

3.4.1. Estudios Preinversionales

Postulación para la etapa de Prefactibilidad

Antecedentes Requeridos	Observaciones
RIS vigentes en el SNI (RIS Proyectos de Riego)	

Postulación para la etapa de Factibilidad (avanzada)

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Informe final del estudio preinversional	Visado por la jefatura de la DGC, la Comisión Nacional de Riego (CNR) y la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) del MOP.
Formulación del proyecto de riego	De acuerdo con la Metodología Formulación y Evaluación de Proyectos de Riego.
Términos de Referencia para contratar estudio de Factibilidad	Debe incluir los contenidos especificados en las RIS del subsector Riego, etapa de Factibilidad.
Términos de Referencia para contratar Estudio de Impacto Ambiental (EIA)	Debe considerar tramitaciones para obtener RCA.

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Términos de Referencia para contratar los estudios complementarios que sean necesarios.	Según lo especificado en las RIS del subsector Riego, etapa de Factibilidad.
Plano que indique el área beneficiada del proyecto	Se debe caracterizar el área mejorada y área de nuevo riego, apoyado en imágenes digitales del territorio y georreferenciación.
Cronograma de actividades (Carta Gantt)	Secuencia de actividades que involucra la ejecución de la consultoría y las obras civiles, con la duración de cada una de ellas en meses. Visado por DGC y DOH.
Presupuesto oficial detallado (expresado en UF)	Se debe incluir el presupuesto detallado de cada consultoría a desarrollar, según lo especificado en las RIS del subsector Riego, etapa de Factibilidad. Visado por DGC y DOH.

3.4.2. Proyectos

Postulación para la etapa de Diseño

Los proyectos de riego que se desarrollen vía concesiones, en la etapa de Diseño en el SNI sólo podrán incluir la Asignación Presupuestaria Terrenos (expropiación).

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Oficio e Informe del MDSF	Asociados a la postulación para la etapa de Diseño y Ejecución Conjunta (DBOT)
Informe final del estudio preinversional	En caso de haber sufrido variaciones desde su aprobación previa. Adjuntar planillas de la evaluación socioeconómica.
Estudio de tasaciones	En caso de expropiaciones, con planos, tablas explicativas y detalle de costos y en otro caso, certificado de propiedad de terrenos o servidumbres de paso.
Cronograma de actividades (Carta Gantt)	Secuencia de actividades que involucra la ejecución de la expropiación, con la duración de cada una de ellas en meses. Visado por DGC y DOH.
Presupuesto oficial detallado (expresado en UF)	Desagregar por ítems, costo unitario y costo total, asociado a la expropiación de terrenos. Visado por DGC y DOH.

Postulación para la etapa de Ejecución (BOT)

Antecedentes Requeridos	Observaciones
No considera licitación con contrato BOT	

- **Concesión Nueva/Relicitación**

POSTULACIÓN PARA LA ETAPA DE DISEÑO-EJECUCIÓN CONJUNTA (DBOT)

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Informe final del estudio preinversional	Si estudio de factibilidad tiene más de 3 años, debe ser actualizado a la fecha de presentación. Visado por la jefatura de la DGC, CNR y DOH.
Certificados de Propiedad	De Derechos de Agua y/o Resolución de Otorgamiento de Derechos de Agua.
Constitución de la Organización de Usuarios de Agua	Si no se cuenta con la Constitución de la Organización de Usuarios de Agua, se deberá adjuntar documento legalmente equivalente.
Convenio de operación entre DOH y Asociación de Regantes	Para captar y embalsar sus derechos de agua.
Estudio hidrológico y modelo oferta – demanda	Con serie hidrológica actualizada a lo más 2 años anterior a la presentación de la iniciativa, considerando la variable cambio climático, que determine la disponibilidad de recursos hídricos.
Comportamiento de llenado del Embalse	De acuerdo con los derechos con los que se cuenta.
Modelo Operacional del Embalse	
Estudio de tasaciones	En caso de expropiaciones, con planos, tablas explicativas y detalle de costos y en otro caso, certificado de propiedad de terrenos o servidumbres de paso.
Permisos que correspondan de la Dirección de Vialidad	Si corresponde.
Factibilidades eléctricas	Si corresponde.
Plano que indique el área beneficiada del proyecto	Se debe caracterizar el área mejorada y de nuevo riego, así como red de canales existentes y proyectados, apoyado en imágenes digitales del territorio y georreferenciación.
Modelo de negocios	Si corresponde.
Bases técnicas para el llamado a licitación de la concesión	Incluyendo etapa de diseño (ingeniería de detalle) y ejecución de obras. Visado por DGC y DOH.

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Cronograma de actividades (Carta Gantt)	Secuencia de actividades que involucra la ejecución de la consultoría y las obras civiles, con la duración de cada una de ellas en meses. Visado por DGC y DOH.
Presupuesto oficial detallado (expresado en UF)	Desagregar por ítems, costo unitario y costo total, para desarrollo de etapa de diseño y ejecución. Visado por DGC y DOH.

- **Concesión Vigente**

Postulación para la etapa de Diseño y Ejecución conjunta (DBOT)

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Informe final del estudio preinversional	Visados por la jefatura de la DGC, CNR y DOH.
Informe preinversional	Capítulo Evaluación Social del proyecto (a nivel de perfil), de acuerdo con Metodología Formulación y Evaluación de Proyectos de Riego. Adjuntar anexo con planillas de cálculo de dimensionamiento y evaluación social.
Cronograma de Actividades (Carta Gantt)	Secuencia de actividades que involucra la ejecución de la consultoría y las obras civiles, con la duración de cada una de ellas en meses. Visado por DGC y DOH.
Presupuesto oficial detallado (expresado en UF)	Desagregar por ítems, costo unitario y costo total, para desarrollo de etapa de diseño y ejecución. Visado por DGC y DOH.

Plantas Desaladoras

- **Concesión Nueva/Relicitación**

Postulación para la etapa de Diseño y ejecución conjunta (DBOT)

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Informe final del estudio preinversional	Visados por la jefatura de la DGC, la DOH y/o la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales del MOP.
Estudio preinversional	Capítulo Evaluación Social económica de acuerdo con la Metodología que corresponda, según objetivo de la planta desaladora. Si estudio de factibilidad tiene más de 2 años, deberá actualizarse al año de presentación.

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Certificado de Propiedad	De Derechos de Agua y/o Resolución de Otorgamiento de Derechos de Agua, si corresponde.
Estudio hidrológico y modelo oferta – demanda	Con serie hidrológica actualizada a lo más 2 años anterior a la presentación de la iniciativa, que determine la disponibilidad de recursos hídricos en la fuente actual que la planta desaladora complementará.
Modelo de negocios	Si corresponde.
Bases técnicas para el llamado a licitación	Incluyendo etapa de diseño (ingeniería de detalle) y ejecución Visado por DGC, DOH y/o Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales del MOP.
Cronograma de actividades (Carta Gantt)	Secuencia de actividades que involucra la ejecución de la consultoría y las obras civiles, con la duración de cada una de ellas en meses. Visado por: DGC, DOH y/o Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales del MOP.
Presupuesto oficial detallado (expresado en UF)	Desagregar por ítems, costo unitario y costo total, para etapas de diseño y ejecución. Visado por DGC, DOH y/o Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales del MOP.

- **Concesión Vigente**

Postulación para la etapa de Diseño y Ejecución conjunta (DBOT)

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Informe final del estudio preinversional	Visado por la jefatura de la DGC, la DOH y/o la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales del MOP.
Estudio preinversional	Capítulo Evaluación Social económica de acuerdo con la Metodología que corresponda, según objetivo de la planta desaladora. Se deberá adjuntar anexo con planillas de cálculo de dimensionamiento y evaluación social.
Bases de licitación	Incluyendo etapa de diseño y de ejecución de obras, visado por DGC, DOH y/o Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales del MOP.

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Cronograma de Actividades (Carta Gantt)	Secuencia de actividades que involucra el desarrollo de las etapas de diseño y ejecución, con la duración de cada una de ellas en meses. Visado por DGC, DOH y/o Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales del MOP.
Presupuesto oficial detallado (expresado en UF)	Desagregar por ítems, costo unitario y costo total, para desarrollo de etapa de diseño y ejecución. Visado por DGC, DOH y/o Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales del MOP.

3.5. Infraestructura Penitenciaria

En este capítulo se incluyen proyectos asociadas a las infraestructura, instalaciones, equipamiento y servicios que albergan a las personas privadas de su libertad.

Cabe señalar que esta categoría de proyectos es mandatada por el Ministerio de Justicia (MINJU), en los términos y alcances del artículo 39° de la Ley de Concesiones, ya que no forma parte del ámbito de competencia del MOP.

3.5.1. Estudios Preinversionales

Postulación para la etapa de Prefactibilidad

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Formulación y evaluación social del proyecto	De acuerdo con Metodología de preparación y evaluación de proyectos de justicia para recintos penitenciarios. Anexar planilla con cálculo con los indicadores correspondientes.
Términos de Referencia	Para el desarrollo de la etapa de Prefactibilidad, visados por DGC y Oficina de Planificación y Presupuesto (OPLAP) de MINJU.
Cronograma de actividades (Carta Gantt)	Secuencia de actividades que involucra la ejecución de la consultoría, con la duración de cada una de ellas en meses. Visado por DGC y OPLAP.

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Presupuesto detallado (expresado en UF).	Desagregar por ítems, costo unitario y costo total, para desarrollo de consultorías. Visado por las instituciones técnicas responsables; dependiendo del proyecto, las instituciones técnicas a considerar son: DGC, OPLAP, Gendarmería, Dirección de Arquitectura (DA) del MOP, entre otras.

Postulación para la etapa de Factibilidad

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Informe final del estudio preinversional	Visado por la jefatura de la Dirección General de Concesiones (DGC).
Evaluación social del proyecto	Actualizada a nivel de Prefactibilidad. Anexar planilla con cálculo con los indicadores correspondientes.
Programa arquitectónico preliminar y alternativas de localización definitiva	Visado por la Unidad Técnica responsable. Dependiendo del proyecto la(s) institución(es) técnica(s) a considerar son: DGCOP; OPLAP del MINJU; Gendarmería de MINJU; DA del MOP; entre otros.
Términos de Referencia	Para el desarrollo de la etapa de factibilidad. Visado por las instituciones técnicas responsables; dependiendo del proyecto, las instituciones técnicas a considerar son: DGC, OPLAP, Gendarmería, DA del MOP, entre otras.
Cronograma de actividades (Carta Gantt)	Secuencia de actividades que involucra la ejecución de la consultoría, con la duración de cada una de ellas en meses. Visado por DGCOP y Oficina de Planificación y Presupuesto (OPLAP) del Ministerio de Justicia (MINJU)
Presupuesto oficial detallado (expresado en UF)	Desagregar por ítems, costo unitario y costo total, para el desarrollo de la consultoría. Visado por las instituciones técnicas responsables; dependiendo del proyecto, las instituciones técnicas a considerar son: DGC, OPLAP, Gendarmería, Dirección de Arquitectura (DA) del MOP, entre otras.

3.5.2. Proyectos

Postulación para la etapa de Diseño

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Antecedentes según RIS de Proyectos Recintos Penitenciarios	

Postulación para la etapa de Ejecución (BOT)

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Antecedentes según RIS de Proyectos Recintos Penitenciarios	

- **Concesión Nueva/Relicitación**

Postulación para la etapa de Diseño y Ejecución conjunta (DBOT)

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Informe final del estudio preinversional	Visado por la jefatura de la DGC y por las instituciones técnicas responsables. Dependiendo del proyecto, las instituciones técnicas a considerar son OPLAP del MINJU; Gendarmería de MINJU; DA del MOP; entre otras.
Evaluación social del proyecto	De acuerdo con Metodología de preparación y evaluación de proyectos de justicia para recintos penitenciarios. Se deberá adjuntar anexo con planillas de cálculo con los indicadores correspondientes.
Programa arquitectónico	Debe detallar el programa arquitectónico de la infraestructura, recinto a recinto identificando tamaños, según estándares definidos visados por las instituciones técnicas responsables. Dependiendo del proyecto, las instituciones técnicas a considerar son: DGC, OPLAP, Gendarmería, DA del MOP, entre otras.
Anteproyecto de Ingeniería referencial terminado	Se debe adjuntar planos de arquitectura referencial, visados por las instituciones técnicas responsables.
Cronograma de actividades (Carta Gantt)	Secuencia de actividades que involucra la ejecución de la obra de la concesión y de las consultorías, en meses. Visado por DGC y OPLAP.

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Presupuesto oficial detallado (expresado en UF)	Desagregado por Ítems, costo unitario y costo total, para ejecución de obras civiles, (considerando costo del diseño), compensaciones, mitigaciones, equipos, equipamiento y consultorías (etapas de diseño y ejecución de obras). Visado por las instituciones técnicas responsables; dependiendo del proyecto, las instituciones técnicas a considerar son: DGC, OPLAP, Gendarmería, Dirección de Arquitectura (DA) del MOP, entre otras.

- **Concesión Vigente**

Postulación para la etapa de Diseño y Ejecución conjunta (DBOT)

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Informe final del estudio preinversional	Visado por la jefatura de la DGC y por las instituciones técnicas responsables. Dependiendo del proyecto, las instituciones técnicas a considerar son OPLAP del MINJU; Gendarmería de MINJU; DA del MOP; entre otras.
Evaluación social del proyecto	De acuerdo con Metodología de preparación y evaluación de proyectos de justicia para recintos penitenciarios. Anexar planilla con cálculo de los indicadores correspondientes.
Cronograma de actividades (Carta Gantt)	Secuencia de actividades que involucra la ejecución de la obra de la concesión y de las consultorías, en meses. Visado por las instituciones técnicas responsables; dependiendo del proyecto, las instituciones técnicas a considerar son: DGC, OPLAP, Gendarmería, Dirección de Arquitectura (DA) del MOP, entre otras.
Presupuesto oficial detallado (expresado en UF)	Desagregado por Ítems, costo unitario y costo total, para de ejecución de obras civiles, (considerando costo del diseño), compensaciones, mitigaciones, equipos, equipamiento y consultorías (etapas de diseño y ejecución de obras). Visado por las instituciones técnicas responsables; dependiendo del proyecto, las instituciones técnicas a considerar son: DGC, OPLAP, Gendarmería, Dirección de Arquitectura (DA) del MOP, entre otras.

3.6. Infraestructura Deportiva

En este capítulo se incluyen proyectos asociadas a componentes de la infraestructura, instalaciones, equipamiento y servicios relacionados con el deporte. Cabe señalar que esta categoría de proyectos es mandatada por el Ministerio del Deporte (MINDEP), en los términos y alcances del artículo 39° de la Ley de Concesiones, ya que no forma parte del ámbito de competencia propio del MOP.

3.6.1. Estudios Preinversionales

Postulación para la etapa de Prefactibilidad

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Antecedentes según RIS Proyectos de infraestructura deportiva	

Postulación para la etapa de Factibilidad

Antecedentes Requeridos	Observaciones
No considera postulación a etapa de Factibilidad	

3.6.2. Proyectos

Postulación para la etapa de Diseño

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Informe final del estudio preinversional	Visado por la jefatura de la DGC y por Instituto Nacional de Deportes (IND); en caso de ser necesario, se incluirá a MINDEP.
Programa arquitectónico	Según corresponda a las especificaciones sectoriales respectivas. Visado por DGC e IND; en caso de ser necesario, se incluirá a MINDEP.
Términos de Referencia	Para el desarrollo del anteproyecto de ingeniería referencial. Visados por DGC e IND; en caso de ser necesario, incluir a MINDEP.
Cronograma de actividades (Carta Gantt)	Secuencia de actividades que involucra la ejecución de la consultoría, con la duración de cada una de ellas en meses. Visado por DGC e IND; en caso de ser necesario, incluir a MINDEP.
Presupuesto oficial detallado (expresado en UF)	Desagregar por ítems, costo unitario y costo total, para la elaboración del anteproyecto de ingeniería referencial. Visados por DGC e IND; en caso de ser necesario, incluir a MINDEP.

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Condiciones del terreno	La adquisición de los terrenos necesarios para el desarrollo del proyecto y/o componentes se debe realizar en la etapa de diseño, en caso de que no exista la alternativa de emplazar en terrenos fiscales (Bienes Nacionales, SERVIU, MOP y otros). En este caso se debe cumplir lo siguiente: - Incorporar análisis y evaluación de localización, comparando alternativas. - Factibilidad técnica, legal y administrativa. - Estudio de cabida. - Plano de emplazamiento y áreas de influencia. - Cumplimiento de los análisis de riesgos de desastre en caso de que corresponda.

Postulación para la etapa de Ejecución (BOT)

Antecedentes Requeridos	Observaciones
No considera postulación a etapa de ejecución BOT	

- **Concesión Nueva/Relicitación**

Postulación para la etapa de Diseño y Ejecución conjunta (DBOT)

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Informe final del estudio preinversional	Visado por la jefatura de la DGC y por Instituto Nacional de Deportes (IND); en caso de ser necesario, se incluirá a MINDEP.
Evaluación social del proyecto	De acuerdo con Metodología de Infraestructura Deportiva. Adjuntar anexo con planillas de cálculo de dimensionamiento y evaluación social.
Programa arquitectónico y anteproyecto de ingeniería referencial terminado	Visados por DGC e IND; en caso de ser necesario, incluir a MINDEP.
Cronograma de actividades (Carta Gantt)	Secuencia de actividades que involucra la ejecución de la obra de la concesión y de las consultorías, en meses. Visado por DGC e IND; en caso de ser necesario, incluir a MINDEP.

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Presupuesto oficial detallado (expresado en UF)	Desagregado por ítems, costo unitario y costo total, para de ejecución de obras civiles, (considerando costo del diseño), compensaciones, mitigaciones, equipos, equipamiento y consultorías (etapas de diseño y ejecución de obras) Visado por DGC e IND; en caso de ser necesario, incluir a MINDEP.

- **Concesión Vigente**

Postulación para la etapa de Diseño y Ejecución conjunta (DBOT)

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Informe final del estudio preinversional	Visado por la jefatura de la DGC y por Instituto Nacional de Deportes (IND); en caso de ser necesario, se incluirá a MINDEP.
Evaluación social del proyecto	De acuerdo con Metodología de Infraestructura Deportiva. Se deberá adjuntar anexo con planillas de cálculo de dimensionamiento y evaluación social.
Programa arquitectónico	Visado por DGC e IND; en caso de ser necesario, incluir a MINDEP.
Cronograma de actividades (Carta Gantt)	Secuencia de actividades que involucra la ejecución de la consultoría, con la duración de cada una de ellas en meses. Visado por DGC e IND; en caso de ser necesario, incluir a MINDEP.
Presupuesto oficial detallado (expresado en UF)	Desagregar por ítems, costo unitario y costo total, para ejecución de obras civiles (considera costo del diseño), compensaciones, mitigaciones, equipos, equipamiento y consultorías (considera tanto la etapa de diseño como ejecución de obras). Visado por DGC e IND; en caso de ser necesario, incluir a MINDEP.

3.7. Infraestructura en General

En este capítulo se incluyen proyectos asociados a todo tipo edificación pública, redes, espacios públicos, proyectos de protección, de servicios, alerta temprana entre otros. Dependiendo del tipo de proyecto, este podrá estar mandatado al MOP, en los términos y alcances del artículo 39° de la Ley de Concesiones.

3.7.1. Estudios Preinversionales

Postulación para la etapa de Prefactibilidad

Antecedentes Requeridos	Observaciones
RIS vigentes en el SNI, dependiendo del sector y subsector asociado	

Postulación para la etapa de Factibilidad

Antecedentes Requeridos	Observaciones
No considera postulación a etapa de factibilidad	

3.7.2. Proyectos

Postulación para la etapa de Diseño

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Informe final del estudio preinversional	Visado por la jefatura de la DGC y por las instituciones técnicas atinentes al proyecto. Dependiendo del proyecto, las instituciones técnicas a considerar pueden ser el Ministerio de Vivienda (MINVU, ya sea SEREMI o SERVIU), la Dirección de Arquitectura (DA) del MOP, la Dirección de Obras Portuarias (DOP) del MOP, Gobierno Regional (GORE), Municipios, Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), Dirección Nacional de Aduanas (ADUANAS), entre otras.
Programa arquitectónico	Según corresponda a las especificaciones sectoriales respectivas. Por ejemplo, para el caso de un proyecto de alerta temprana, se requiere el diseño tipo del equipo como también las condiciones de seguridad y entorno para ellos. Visado por las instituciones técnicas atinentes al proyecto
Términos de Referencia	Para el desarrollo del anteproyecto de ingeniería referencial. Visados por las instituciones técnicas atinentes al proyecto.
Cronograma de actividades (Carta Gantt)	Secuencia de actividades que involucra la ejecución de la consultoría, con la duración de cada una de ellas en meses. Visados por DGC y las instituciones técnicas atinentes al proyecto.

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Presupuesto oficial detallado (expresado en UF)	Desagregar por ítems, costo unitario y costo total, para la elaboración del anteproyecto de ingeniería referencial. Visado por DGC y las instituciones técnicas atinentes al proyecto.
Condiciones del terreno	La adquisición de los terrenos necesarios para el desarrollo del proyecto y/o componentes se debe realizar en la etapa de diseño, en caso de que no exista la alternativa de emplazar en terrenos fiscales (Bienes Nacionales, SERVIU, MOP y otros). En este caso se debe cumplir lo siguiente: - Incorporar análisis y evaluación de localización, comparando alternativas. - Factibilidad técnica, legal y administrativa. - Estudio de cabida. - Plano de emplazamiento y áreas de influencia. - Cumplimiento de los análisis de riesgos de desastre en caso de que corresponda. - En carpeta digital del BIP, debe adjuntarse la documentación que acredite los esfuerzos y resultados obtenidos en la búsqueda de terrenos fiscales.

Postulación para la etapa de Ejecución (BOT)

Antecedentes Requeridos	Observaciones
No considera postulación a etapa de ejecución BOT	

- **Concesión Nueva/Relicitación**

Postulación para la etapa de Diseño y Ejecución conjunta (DBOT)

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Informe final del estudio preinversional	Visado por la jefatura de la DGC y por las instituciones técnicas atinentes al proyecto.
Evaluación social del proyecto	De acuerdo con Metodología respectiva al sector y subsector en que se clasifica la iniciativa. Adjuntar anexo con planillas de cálculo de dimensionamiento y evaluación social.
Programa arquitectónico y anteproyecto de ingeniería referencial terminado	Por ejemplo, para el caso de un proyecto de alerta temprana, se requiere el diseño tipo del equipo como también las condiciones de seguridad y entorno para ellos. Visado por las instituciones técnicas atinentes al proyecto.

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Cronograma de actividades (Carta Gantt)	Secuencia de actividades que involucra la ejecución de la obra de la concesión y de las consultorías, en meses. Visado por DGC y las instituciones técnicas atinentes al proyecto.
Presupuesto oficial detallado (expresado en UF)	Desagregado por ítems, costo unitario y costo total, para ejecución de obras civiles, (considerando costo del diseño), compensaciones, mitigaciones, equipos, equipamiento y consultorías (etapas de diseño y ejecución de obras). Visado por DGC y las instituciones técnicas atinentes al proyecto.

- **Concesión Vigente**

Postulación para la etapa de Diseño y Ejecución conjunta (DBOT)

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Informe final del estudio preinversional	Visado por la jefatura de la DGC y por las instituciones técnicas atinentes al proyecto.
Evaluación social del proyecto	De acuerdo con Metodología respectiva al sector y subsector en que se clasifica la iniciativa. Adjuntar anexo con planillas de cálculo de dimensionamiento y evaluación social.
Programa arquitectónico	Por ejemplo, para el caso de un proyecto de alerta temprana, se requiere el diseño tipo del equipo como también las condiciones de seguridad y entorno para ellos. Visado por las instituciones técnicas atinentes al proyecto.
Cronograma de actividades (Carta Gantt)	Secuencia de actividades que involucra la ejecución de la obra de la concesión y de las consultorías, en meses. Visado por DGC y las instituciones técnicas atinentes al proyecto.

Antecedentes Requeridos	Observaciones
Presupuesto oficial detallado (expresado en UF)	Desagregar por ítems, costo unitario y costo total, para ejecución de obras civiles (considera costo del diseño), compensaciones, mitigaciones, equipos, equipamiento y consultorías (considera tanto la etapa de diseño como ejecución de obras). Visado por DGC y las instituciones técnicas atinentes al proyecto.